



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 10 de mayo de 2019
SDM-SC 93260

Señor(a)
DERWIN DARÍO DÍAZ
CARRERA 31 A No. 42 - 15
BARRIO CLARET
CIUDAD

REF: Respuesta Derecho de Petición SDM 125247

472 Motivos de Devolución		Discrepancia: X		No Este Número	
Rehusado		Rehusado		No Rehusado	
Cerrado		Cerrado		No Cerrado	
Dirigido		Dirigido		No Dirigido	
No Dirigido		No Dirigido		No Dirigido	
Fecha 1: 21/05/2019		Fecha 2: 21/05/2019		Fecha 3: 21/05/2019	
Nombre de distribución: Edgar Gomez		Nombre de distribución: Edgar Gomez		Nombre de distribución: Edgar Gomez	
C.C.: 80170802		C.C.: 80170802		C.C.: 80170802	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones: no hay cr 31 A		Observaciones:		Observaciones:	

Señor Díaz

En atención al radicado de la referencia, me permito informar que revisada la página web de la secretaría Distrital de Movilidad por el número de placa ZZL130, se observa los siguientes comparendos electrónicos vigentes:

Tipo	Estado	Número	Infractor	Placa	Fecha
COMPARENDO ELECTRONICO	VIGENTE	11001000000021459507	DIANA JANETH CORCOBA GOMEZ	ZZL130	11/07/2018
COMPARENDO ELECTRONICO	VIGENTE	11001000000021173119	DIANA JANETH CORCOBA GOMEZ	ZZL130	02/05/2019

En consecuencia de la anterior información se tiene que si usted quería asumir la responsabilidad contravencional de los comparendos enunciados, debía haber realizado el curso pedagógico de cada uno de estos y pagar con el descuento respectivo tal como lo establece el artículo 136 del Código Nacional de Tránsito modificado por el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010, el pago de la multa implica LA ACEPTACIÓN EN LA COMISIÓN DE LA INFRACCIÓN, por lo cual la Administración de manera tácita entiende que el conductor y/o propietario del vehículo ha asumido ser responsable de la infracción cometida y si por el contrario idera no contraventor debería haber comparecido ante el funcionario en audiencia pública in de adelantar el procedimiento contravencional, hecho que para el caso en concreto, porta recibos de pago de los comparendos y de los respectivos cursos pedagógicos ando con ello su aceptación de la responsabilidad contravencional frente a las nes impuestas.

ARTÍCULO 136. REDUCCIÓN DE LA SANCIÓN Una vez surtida la orden de comparendo, si el lo acepta la comisión de la infracción, podrá cancelar el cien por ciento (100%) del valor de dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la orden de comparendo, sin necesidad de ración administrativa. O podrá igualmente cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor lta al organismo de tránsito y un veinticinco por ciento (25%) al centro integral de atención stará obligado a ir para tomar un curso en la escuela que allí funciona sobre las normas de Pero si, por el contrario, la rechaza, el inculpaado deberá comparecer ante el funcionario en a pública para que éste decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de e considere útiles. Si el contraventor no compareciere sin justa causa comprobada en este la autoridad de tránsito dentro del término establecido seguirá el proceso, entendiéndose da vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados".

472 Servicio al Ciudadano
Necesarios S.A.
Nº 000 000017-2
00 20 20 20 4 10
Línea 195 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombres: Razón Social:
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
Secretaría Distrital de Movilidad

Dirección: Calle 13 N° 37 - 30

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 11161-1020

Envío: YG2222255800

DESTINATARIO

Nombres: Razón Social:
DERWIN DARÍO DÍAZ

Dirección: CRA 31 A N° 42 - 15

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal:

Fecha Pre-Admisión:

20/05/2019 12:37:18

A: boqota@bogota.gov.co

De: boqota@bogota.gov.co

Info: Línea 195

- 35

dbogota.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

En ese sentido a la fecha no es posible acceder de manera favorable a su solicitud, toda vez que mediante resolución de fallo 1350767 del 16/01/2019 y 315214 del 03/29/2019 fue declarada contraventora de las normas de tránsito la señora DIANA JANETH COROBA GOMEZ, De lo anterior se infiere que los actos administrativos gozan de la presunción de legalidad, configurándose en una situación jurídica consolidada.

Finalmente, se comunica que para que los comparendos objeto de estudio, no sigan reportados al número de cédula de la propietario del vehículo de placa ZZL130, los mismos deben ser cancelados de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito, las cuales pueden ser consultadas a través de sus distintos canales de comunicación: Página web www.movilidadbogota.gov.co, Línea 195, Sistema Distrital de Quejas y Soluciones - "Bogotá Te Escucha" y Guía de Trámites y Servicios

En los anteriores términos se brinda respuesta a su solicitud.

"Bogotá, mejor para todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

Proyectó: Sandra Suárez

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 10723

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-f25247/ DERWIN DARIO DIAZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-93260 d el 10 DE MAYO DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO EXISTE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 31 DE JULIO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-125247.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 31 DE JULIO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 06 DE AGOSTO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)